Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1292

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 661/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544.-

Asunción, 12 de Setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF N° 661 de fecha 25 de junio de 2019, se adjudica la Contratación Directa N° 13/2019 "A dquisición de Tintas y Tóner para la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud" ID N° 355.544.

Que, por Memorándum D.C.G. N° 492/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, la Lic. Marta Villalba, Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías de Nivel Central, informa en relación a la Empresa "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., se solicitó por Nota DCG N° 440/2019 con reiteración por Nota DCG N° 491/2019, las siguientes documentos:

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países parte del Convenio para la supresión de Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Que, la Empresa "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L." si bien responde vía Nota, *NO PRESENTA* la documentación requerida, por lo que el Departamento de Contratos y Garantías procede a la devolución del expediente completo original para los tramites que hubieren.

Que, el Comité Evaluador ha emitido un Informe de Rectificación del Ítem 13, bajo los siguientes términos:

"...En consecuencia se procedió a solicitar a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. por Nota DCG Nª 440/2019 la presentación del documento: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para las marcas de los bienes ofertados en la presente Contratación Directa. La empresa presenta el documento para las marcas: XEROX y SANSUMG/HP; no así para la marca: EPSON de procedencia China. En consecuencia se le REITERA pedido (para la marca EPSON cotizado en el Ítem Nº 13) según Nota Nº 491/2019 y la misma no presenta el documento y manifiesta verbalmente no poseer la Autorización del Fabricante para la marca EPSON.
Que, por Nota DCG Nº 440/19, de fecha 19/07/2019, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, procede a solicitar lo establecido en la Carta de Invitación, referente a los Documentos de origen extranjero para Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios, a la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.".

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino, Jefe
U.G.D. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1292

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 661/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544.-

12 de setiembre de 2.019
Hoja 2/3

Que, por Nota DCG N° 491/19, de fecha 5/08/2019, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, procede a REITERAR lo solicitado por Nota DCG N° 440/19, de fecha 19/07/2019, a la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L." Que, en fecha 12 de agosto del 2019, la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.", presenta las autorizaciones del fabricante según lo establecido en la Carta de Invitación para las Marcas XEROX, SAMSUNG y HP, pero NO PRESENTA la documentación requerida en la Carta de Invitación para la marca EPSON, PROCEDENCIA CHINA, correspondiente al ítem N°13: Cinta para Impresora Matricial, para la suscripción del contrato respectivo..."

Que, conforme a lo mencionado, el Comité de Evaluación, recomendó lo siguiente:"...El comité ha procedido a analizar acorde al informe del Departamento de Contratos y Garantías conforme la situación acontecida al momento de la suscripción del Contrato respectivo, con la firma *"SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L."*, la cual fue adjudicada por Resolución D.G.A.F. N° 661/19, para la provisión de los ítems 1, 2, 6, 7, 11, 12 y 13 respectivamente, y en ese orden de circunstancias se decide retrotraer al presente proceso de contratación a la etapa de evaluación.
En esta instancia se deja constancia que todo lo establecido en la Carta de Invitación es de cumplimiento obligatorio por lo que considera un incumplimiento por parte de la firma adjudicada la NO PRESENTACIÓN de documentos que fueron solicitados en la misma, y que los mismos revisten un carácter sustancial al momento de ser establecidos en dicha Carta, por consiguiente este Comité procede DESESTIMAR la Oferta del Ítem N° 13 de la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Según se observa en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS el Ítem N° 13: CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL fue cotizado solamente por la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, en consecuencia, esté Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTO el ítem N° 13 por no contar con una siguiente oferta susceptible de ser analizada, conforme lo establece el Art. 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 687/2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15° dispone: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1292

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 661/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544.-

11 de Setiembre de 2.019
Hoja 2/3

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO 1° de la Resolución DGAF N° 661/2019 de fecha 25 de junio de 2019, por la cual se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544, *quedando el mismo redactado de la siguiente manera:*

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA incluido)
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	1,2,6,7,11,12.-	41.717.500
EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	3,4.-	22.020.250
MONTO TOTAL (IVA incluido)		63.737.750

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Son Guaraníes Sesenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta.

Artículo 2° RECTIFICAR EL ARTICULO 2° de la Resolución DGAF N° 661/2019 de fecha 25 de junio de 2019, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:
Artículo 2°: Declarar Desiertos los ítems 5, 13 y 14, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a), de la Ley 2051/03.

Articulo 3° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 12 SET. 2019 HORA: 15:34
N° 165322/18 FIRMA:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 687/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECTIFICAR LOS ARTICULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 661, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544.-

Fecha : 02 de Septiembre de 2.019. M.E. 165.322/2018

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Resolución DGAF N° 661 de fecha 25 de junio de 2019, se adjudica la Contratación Directa N° 13/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud" ID N° 355.544.

Que, por Memorándum D.C.G. N° 492/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, la Lic. Marta Villalba, Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías de Nivel Central, informa en relación a la Empresa "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., se solicitó por Nota DCG N° 440/2019 con reiteración por Nota DCG N° 491/2019, las siguientes documentos:

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países parte del Convenio para la supresión de Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Que, la Empresa "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L." si bien responde vía Nota, *NO PRESENTA* la documentación requerida, por lo que el Departamento de Contratos y Garantías procede a la devolución del expediente completo original para los tramites que hubieren.

Que, el Comité Evaluador ha emitido un Informe de Rectificación del Ítem 13, bajo los siguientes términos:

"...En consecuencia se procedió a solicitar a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. por Nota DCG Nª 440/2019 la presentación del documento: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para las marcas de los bienes ofertados en la presente Contratación Directa. La empresa presenta el documento para las marcas: XEROX y SANSUMG/HP; no así para la marca: EPSON de procedencia China. En consecuencia se le REITERA pedido (para la marca EPSON cotizado en el Ítem Nº 13) según Nota Nº 491/2019 y la misma no presenta el documento y manifiesta verbalmente no poseer la Autorización del Fabricante para la marca EPSON.
Que, por Nota DCG Nº 440/19, de fecha 19/07/2019, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, procede a solicitar lo establecido en la Carta de Invitación, referente a los Documentos de origen extranjero para Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios, a la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.".

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Que, por Nota DCG Nº 491/19, de fecha 5/08/2019, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, procede a REITERAR lo solicitado por Nota DCG Nº 440/19, de fecha 19/07/2019, a la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L." Que, en fecha 12 de agosto del 2019, la firma "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.", presenta las autorizaciones del fabricante según lo establecido en la Carta de Invitación para las Marcas XEROX, SAMSUNG y HP, pero NO PRESENTA la documentación requerida en la Carta de Invitación para la marca EPSON, PROCEDENCIA CHINA, correspondiente al ítem Nº13: Cinta para Impresora Matricial, para la suscripción del contrato respectivo..."

Que, conforme a lo mencionado, el Comité de Evaluación, recomendó lo siguiente:"...El comité ha procedido a analizar acorde al informe del Departamento de Contratos y Garantías conforme la situación acontecida al momento de la suscripción del Contrato respectivo, con la firma *"SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L."*, la cual fue adjudicada por Resolución D.G.A.F. Nº 661/19, para la provisión de los ítems 1, 2, 6, 7, 11, 12 y 13 respectivamente, y en ese orden de circunstancias se decide retrotraer al presente proceso de contratación a la etapa de evaluación.
En esta instancia se deja constancia que todo lo establecido en la Carta de Invitación es de cumplimiento obligatorio por lo que considera un incumplimiento por parte de la firma adjudicada la NO PRESENTACIÓN de documentos que fueron solicitados en la misma, y que los mismos revisten un carácter sustancial al momento de ser establecidos en dicha Carta, por consiguiente este Comité procede DESESTIMAR la Oferta del Ítem N° 13 de la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Según se observa en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS el Ítem N° 13: CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL fue cotizado solamente por la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, en consecuencia, esté Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTO el ítem N° 13 por no contar con una siguiente oferta susceptible de ser analizada, conforme lo establece el Art. 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas...".

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique los Artículos 1° y 2° de la Resolución DGAF N° 661, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" ID N° 355.544.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Rectificación solicitada, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 SET. 2019 HORA: 09:03
Nº 165322/18 FIRMA: